



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM A SANDRA ITURRA BUSTOS.-

DECRETO (E) N° 7417

FECHA, 14 DIC 2015

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

La ley No 19.886 de Compras y Contrataciones Pública de fecha 30/07/2003 y su reglamento decreto No 250 del 30/07/2003.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Equipo de Amplificación correspondiente al Fondo de Revitalización, a realizarse en la Escuela los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, según orden de pedido N° 1120.-

2.- EL Art. 10 N° 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.

- Cotización de Sandra Iturra Bustos Valor \$231.470.- IVA Incluido.
- Cotización de Sociedad Comercial Uribe e Hijo Ltda ., Valor \$299.100.- IVA Incluido.
- Cotización de Maria Fuentes Navarrete., Valor \$319.700.- IVA Incluido

Informe Trato Directo, el cual señala que de acuerdo al art. 10 N°8 del decreto N°250, se autoriza la compra al Proveedor SANDRA ITURRA BUSTOS, por ser el valor de esta inferior a 10 UTM.-

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.

4.- El Decreto No 6936 del 31 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto de Educación Municipal.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el Trato Directo SANDRA ITURRA BUSTOS, RUT: 8.595.807-0, por la compra comprar artículos de amplificación correspondiente al Fondo de Revitalización, a realizarse en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Emitase Orden de Compra, por el monto \$ 231.470 a través del portal Chilecompra, al Proveedor SANDRA ITURRA BUSTOS, RUT: 8.595.807-0

3.-IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del Fondo de Revitalización.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / HHH / HHH / MVY / RMR / mg

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, Adquisiciones, Finanzas DAEM, Interesado, DAEM.



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	La necesidad de comprar artículos de amplificación correspondiente al Fondo de Revitalización, a realizarse en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, según orden de pedido N° 1120.-
ID LICITACION	:	No hay
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de comprar artículos de amplificación correspondiente al Fondo de Revitalización, a realizarse en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, cuyo valor es inferior a 10 UTM.
PROVEEDOR	:	SANDRA ITURRA BUSTOS, RUT: 8.595.807-0
CONCLUSION	:	La necesidad comprar artículos de amplificación correspondiente al Fondo de Revitalización, a realizarse en la Escuela los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo por ser una adquisición menor a 10 UTM de acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 Letra G, Ley 19.886 y Art 10 N° 8 Decreto 250., el que será cargado a Fondo de Revitalización , por el monto de \$ 231.470.-
MARCO LEGAL	:	Ley 19.886 Art. 8 Letra G "Por la Naturaleza de la Negociación" Decreto 250, Art. 10 N°8 "Contratación igual o inferior a 10 UTM"



MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA (R) DAEM

Distribución: UCM, Administración Municipal, DAEM, Adquisiciones, RRHH DAEM